



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1687129/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 515/18 (RESOL-2018-515-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Ratificación obrante a fojas 2 y 69 respectivamente, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **537/18.-**

ACTA

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 06 días del mes de agosto de año 2015 entre: la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (en adelante, **SECHEEP**), representada en este acto por el **Cdr. Daniel Alberto San Cristóbal** en carácter de interventor y el **Sr. Gerardo Efrén Escobar** en carácter de sub interventor, ambos conforme Decreto 214/2015, por la patronal; y APCECH representada en este acto por los abajo firmantes, en carácter de representación sindical de los trabajadores comprendidos en el CCT 794/06; las partes precitadas en el marco de las negociaciones salariales correspondientes al año 2015, acuerdan:

1) A partir del primero (01) de marzo de 2015 SECHEEP incorporará a la liquidación la suma de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos) —artículo 40 CCT 794/06—. Esta adecuación alcanzará sólo a los trabajadores activos. Ambas partes reconocen que la empresa durante el transcurso de la negociación ha abonado a los trabajadores comprendidos en el CCT 794/06, en concepto de adelanto a cuenta de paritarias, la suma correspondiente al presente punto del acuerdo, debiendo imputarse oportunamente dichos adelantos al texto del presente acuerdo.-

2) A partir del primero (01) de agosto de 2015 SECHEEP incorporará la suma de \$1.800.- (pesos un mil ochocientos) al sueldo básico de los trabajadores comprendidos en el CCT 794/06.-

3) A partir del primero (01) de agosto de 2015 SECHEEP adicionará medio punto porcentual al concepto antigüedad, totalizando el mismo 2% (dos por ciento) por cada año.-

4) Las partes acuerdan con respecto a los puntos "1)" y "3)" del presente realizar las adecuaciones convencionales pertinentes a fin de mantener actualizada la norma de acuerdo a los términos acordados durante la presente negociación paritaria.-

5) Las partes se comprometen a requerir ante la autoridad competente, Ministerio de Trabajo de la Nación, la homologación de la presente.-

Con lo que no siendo para más, se firman cinco (05) ejemplares de igual tenor.-

Dr. Roberto Cesar Pujol
A.P.G.E.CH

GERARDO EFREN ESCOBAR
SUBINTERVENTOR
SECHEEP

Daniel A. San Cristobal
Interventor
S.E.C.H.E.E.P

ROLANDO A. LOVEY
PRESIDENTE
A.P.C.E.CH

Dr. PUJOL FABIAN RODOLFO
Secretaria Gremial
F.A.P.S.E.E.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Expte. N° 1-2015-1687129-2015

ACTA DE RATIFICACIÓN:

----- En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 9,30 hs., comparece ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Delegación Resistencia, y por ante la funcionaria actuante Dra. Mariela Beatriz Kapetinich, por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE LA ENERGÍA DEL CHACO (APCECH), el Sr. LOVEY ROLANDO A. (DNI N° 12.793.288) en su calidad de Presidente de la Asociación y el Dr. ROBERTO PUJOL, (DNI 14.141.625) en su calidad de miembro paritario.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los comparecientes, quienes expresan: Que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs. 2 de estos actuados, solicitando se proceda a su homologación.

En este acto agregan a estos actuados copia Certificada de Autoridades período de vigencia 2011/2015 y copia Certificada de Asamblea extraordinaria de fecha 01/07/2015, por la cual se otorga prórroga de vigencia de la Comisión Directiva hasta la asunción de las nuevas autoridades a ser elegidas el 16/10/2015. Adjuntan además nota de elevación a la Empresa que guarda relación con el acuerdo paritario y la debida presentación ante este organismo. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí para constancia. CERTIFICO. -----

ROLANDO A. LOVEY
PRESIDENTE
A.P.C.E.CH.

Mariela Beatriz Kapetinich
Jefa/a/Cargo
Delegación Regional Resistencia
Minist. Trabajo, Empleo y S. S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

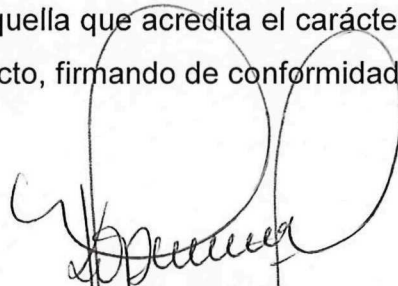
Expte. N° 1-2015-1687129-2015

ACTA DE RATIFICACIÓN:

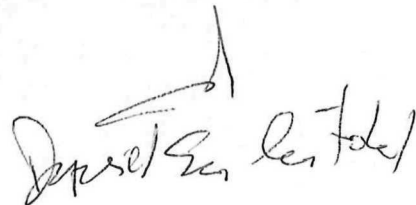
----- En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 11,30 hs., comparece ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Delegación Resistencia, y por ante la funcionaria actuante Dra. Mariela Beatriz Kapetinich, por SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.CH.E.E.P.), el Sr. DANIEL ALBERTO SAN CRISTOBAL (DNI N° 17.454.539) en su calidad de Interventor de la Empresa.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, quien expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs. 2 de estos actuados, solicitando se proceda a su homologación.

En este acto solicitan un plazo de 72 hs. A efectos de adjuntar la Documental solicitada y aquella que acredita el carácter invocado. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí para constancia. CERTIFICO.



Dra. Kapetinich, Mariela Beatriz
Jefa a/Cargo
Delegación Regional Resistencia
Minis. Trabajo, Empleo y S. S.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.687.129/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 2017 siendo las 18.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DEL PERSONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**, el Sr. Walfrido Tomás VERGARA quien se identifica con documento nacional de identidad N° 10.446.278 en su calidad de Presidente con el patrocinio letrado del Dr. Javier Horacio DELFINO. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a **los comparecientes**, que expresan: Que vienen a dar cumplimiento con lo ordenado en el dictamen recaído a fs. 63/65 y proceden a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. --

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FAPSEE

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 515/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.